

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA EN MATERIA DE MOROSIDAD PROMOVIDA POR FENIE AL COLECTIVO DE EMPRESAS INSTALADORAS 2024



FENIE

FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE INSTALACIONES
ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN
DE ESPAÑA

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA PROMOVIDA POR FENIE AL COLECTIVO DE EMPRESAS INSTALADORAS EN MATERIA DE MOROSIDAD 2024

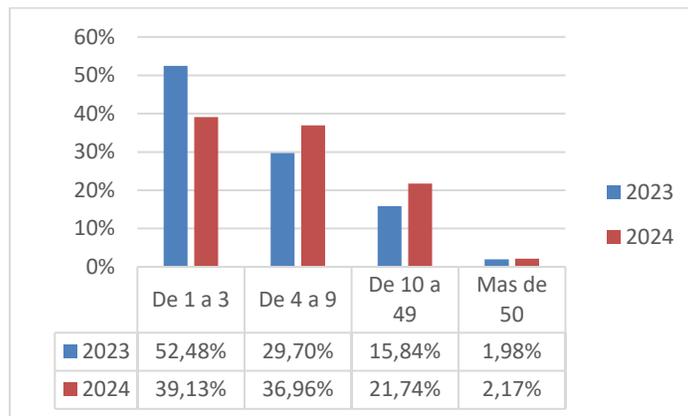
FENIE, a través de sus asociaciones miembro, ha promovido una encuesta dirigida al colectivo de empresas instaladoras para conocer su situación en materia de morosidad y comportamientos de pago.

Esta encuesta tiene como objetivo disponer de datos correspondientes al ejercicio 2024 para hacer una valoración de la morosidad y los comportamientos de pago que afectan al sector de las empresas instaladoras.

Conviene destacar que la encuesta ha sido respondida por empresas de todas las provincias de España por lo que refleja una muestra fiable del sector en materia de morosidad.

A continuación, se exponen los datos de las respuestas recibidas según la siguiente estructura:

1. Tamaño de las empresas – número de trabajadores



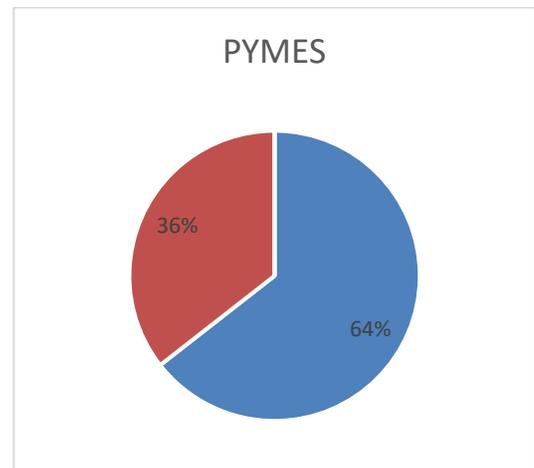
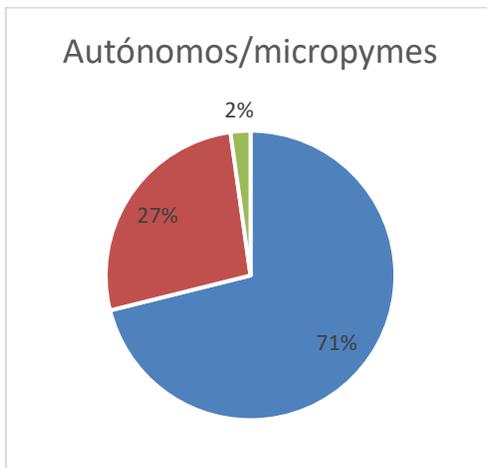
El 76,1% de las empresas participantes en la encuesta de 2024 tiene menos de 9 trabajadores.

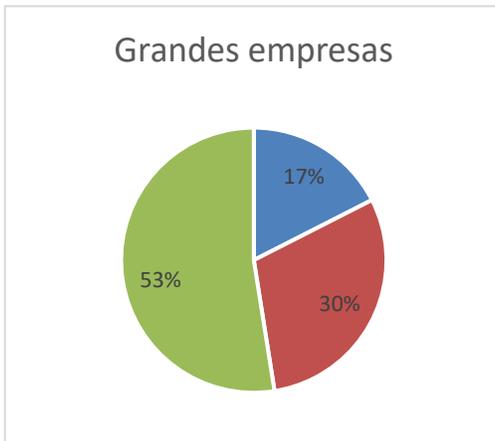
2. Volumen de facturación

El volumen de facturación medio se ha visto incrementado respecto del ejercicio anterior un 5.86 %. El incremento de facturación media del ejercicio anterior fue del 6.45%.

3. Comportamiento plazos de pago

La encuesta pretende identificar los plazos de pago de los clientes de las empresas instaladoras estructurados en autónomos/micropymes, pymes, constructoras y grandes empresas.





- Dentro del plazo legal (menos de 60 días)
- Algo por encima del plazo legal (entre 60 y 90 días)
- Muy por encima del plazo legal (mas de 90 días)

En el caso de constructoras y grandes empresas, los plazos de pago se encuentran muy lejos de los plazos legales en unos porcentajes elevados, poniéndose de manifiesto que los plazos de pago de las constructoras se ajustan al establecido legalmente en un 11%.

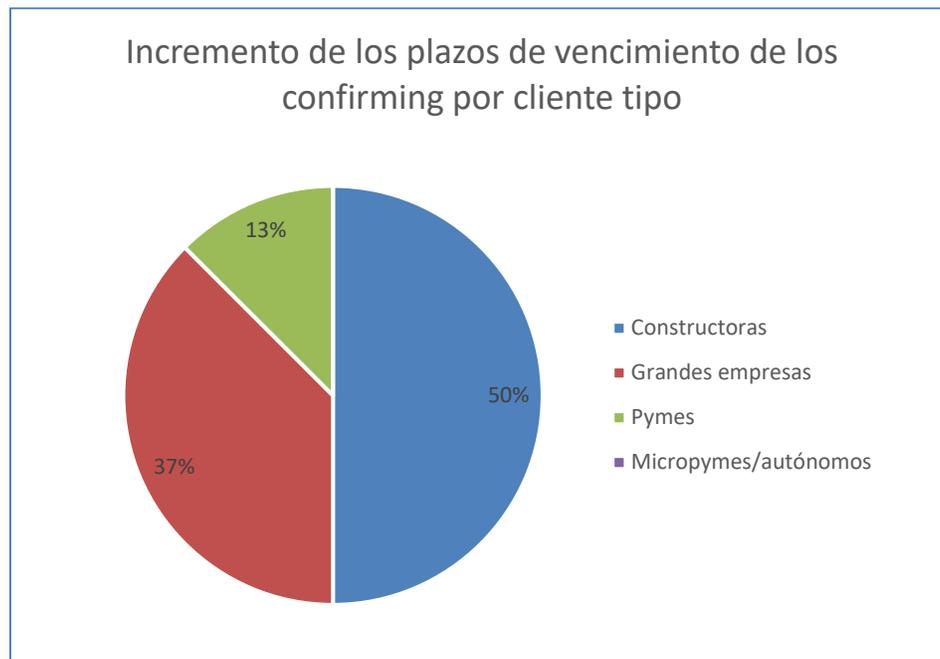
4. Niveles de morosidad

El ratio medio de impagados de las empresas instaladoras está en torno al 6.46%. En el ejercicio anterior, el ratio era del 5.69%.

5. Herramientas de cobro

Se continua con la tendencia a la baja de los últimos años en el uso del pagaré. El confirming continúa siendo una herramienta frecuente de cobro para las empresas instaladoras.

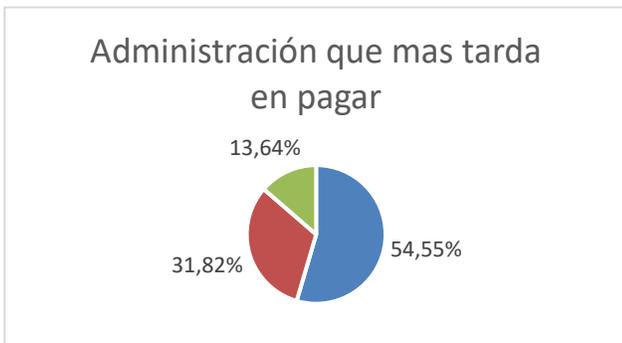
En cuanto a las condiciones de los confirming recibidos por las empresas instaladoras, el 83% indican que se mantienen los elevados plazos de vencimiento de 2023. Si bien, la parte complementaria indica que los plazos de vencimiento han aumentado, principalmente, en el segmento de empresas constructoras.



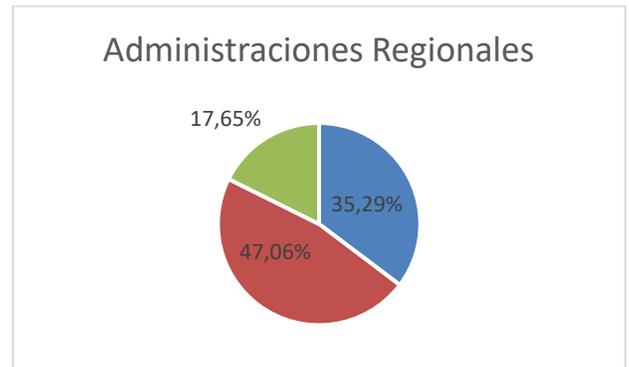
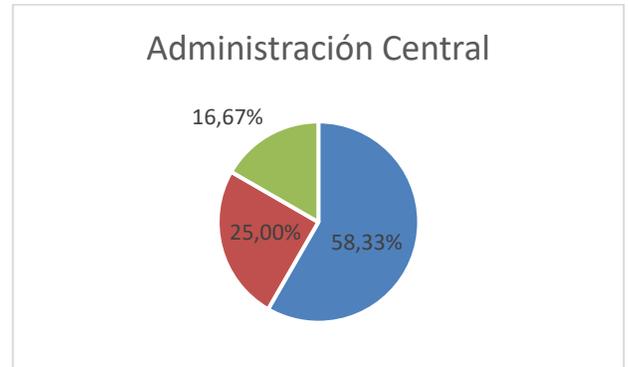
6. Administración Pública

Cerca del 48% de las empresas instaladoras indica que desarrolla trabajos de la administración pública como contratista, este dato se ve incrementado respecto año 2023, que era del 36%. No obstante, este incremento viene relacionado con el mayor tamaño de las empresas que han participado en la muestra en esta edición.

El comportamiento de pago de las administraciones públicas se refleja en el siguiente gráfico:



- Administración local (Ayuntamientos, etc.)
- Administración Regional (Comunidades Autonomas, etc.)
- Administración Central (Estado)



- Dentro del plazo legal (menos de 30 días)
- Algo por encima del plazo legal (entre 30 y 60 días)
- Muy por encima del plazo legal (mas de 60 días)

El plazo medio de pago de la administración pública a los contratistas es de 65 días, si bien, los desvíos respecto del plazo de pago legal corresponden en mayor medida a las administraciones locales y regionales, que son las que contribuyen a que de media los plazos de cobro respecto al año anterior se vean incrementados en 13 días.

Por otro lado, el 33 % de las empresas instaladoras han indicado que desarrollan trabajos a la administración como subcontratistas. En este caso, el periodo medio de pago del contratista a los subcontratistas es de 88 días. Aunque la Administración Pública está mejorando sus comportamientos de pago, esto no se traslada de manera proporcional a la cadena de valor de los subcontratistas intervinientes.

7. Cláusulas abusivas

El 35.3% de los encuestados indica que tiene entre su cartera de clientes algún acuerdo con cláusulas abusivas. Los clientes tipo que incorporan en los acuerdos este tipo de cláusulas se reparten entre constructoras (59%) y grandes empresas (41%).

8. Expectativas de cobro

El 87 % de las empresas indican que no esperan cambios respecto a la expectativa de cobro de sus clientes. En cuanto al porcentaje restante, más del 10% consideran que los plazos de cobro serán más largos durante el año 2025.

El 48% de las empresas indican que, con la situación actual de cobro que soportan, pueden ver comprometida la viabilidad de su empresa. Este punto de vista contrasta con el del año pasado y supone una mejora de 6 puntos, ya que esta situación era indicada por un 54% de las empresas,

En los casos que necesitan liquidez, en un 63% las empresas indican que optan por pedir financiación externa, un 22% alargar el plazo de pago a sus proveedores mientras que el 15% restante, considera la ampliación de capital.

9. Principales preocupaciones para 2025

El 29% de las empresas indican como su principal preocupación el mantenimiento de la plantilla. Tras ello, siguen las complicaciones burocráticas (24%) la falta de actividad (24%) y la falta de liquidez (21%).

En último lugar (3%) y con una reducción considerable respecto al año 2024 se encuentra la falta de suministros (10%). Este dato pone de manifiesto que la preocupación por la falta de suministro de los últimos años asociada a la pandemia, la crisis energética y los distintos episodios geopolíticos de los últimos años están siendo superados.

10. Legislación/derechos en materia de morosidad

Se produce una variación positiva respecto al conocimiento que tienen las empresas de la legislación vigente y los derechos que tienen en caso de retrasos o impagos para exigir intereses de demora, así como la indemnización legal por costes de recobro, si bien, prácticamente las empresas instaladoras no hacen uso de los mismos.

El 98% de las empresas indican que es necesario implantar un régimen sancionador que resulte de aplicación a las empresas morosas.

11. Ley crea y crece.

Únicamente un 3% de las empresas ha indicado que ha visto en los pliegos de obras públicas el procedimiento de comprobación de pagos de contratistas a subcontratistas.

En cuanto a la comprobación relativa a la morosidad para beneficiarse de una subvención por encima de 30.000 €, del porcentaje de empresas que han solicitado este tipo de subvenciones, un 67% han tenido que aportar certificaciones a la administración.

12. Reglamento europeo de morosidad

Cerca del 48% de las empresas considera que es positivo que se publique un reglamento europeo que promueva sanciones a las empresas que no cumplen con sus obligaciones de pago. Un 40% considera que es positivo, pero duda en que su implantación sea efectiva mientras entorno al 12% que considera que empeorarán sus finanzas.

El 100 % de las empresas instaladoras reclaman que el reglamento europeo incluya que los costes financieros derivados del uso de los medios de pago aplazados, como el confirming, recaigan en el emisor del mismo.

13. Principales conclusiones

- El volumen de facturación del colectivo de empresas instaladoras del año 2024 se ha incrementado un 5.86% respecto del año 2023, no obstante, el crecimiento ha sufrido una ligera ralentización respecto a la tendencia de años anteriores.
- Los comportamientos de pago en el sector mejoran levemente en los sectores de autónomos, micropymes y pymes. En el caso de las grandes empresas y constructoras el plazo medio de pago está muy próximo a los 100 días.
- De media los comportamientos de pago de la administración pública han empeorado respecto del año anterior, si bien, esta situación se debe principalmente a las administraciones locales y regionales.

- El comportamiento de pago de los contratistas a los subcontratistas continúa lejos de los plazos legales, ya que el periodo medio de pago a los subcontratistas en obras de la administración pública es de casi 100 días.
- Los medios de pago aplazados como el confirming continúan siendo habituales en el sector. En aquellos casos que empeoran las condiciones de los confirming, como el incremento de los plazos de vencimiento, corresponde a los sectores de las constructoras y de las grandes empresas.
- Las principales preocupaciones de las empresas son mantener a la plantilla para poder atender la demanda de trabajo y las complicaciones burocráticas.
- El sector de las empresas instaladoras considera imprescindible la implantación de un reglamento sancionador, ya sea a través del reglamento europeo o a través de una iniciativa legislativa nacional, que sancione a aquellos agentes morosos y que no cumplen sus plazos de pago.
- El colectivo de empresas instaladoras reclama que se legislen los medios de pago aplazados en el reglamento europeo de tal forma que los costes financieros que ocasionan sean soportados por el emisor.
- Se considera imprescindible para poder controlar y actuar sobre los comportamientos de pago en las operaciones comerciales el desarrollo de una facturación electrónica en la que se especifiquen de forma clara tanto los plazos como los importes de pago como variables necesarias para que exista la transparencia necesaria en las operaciones comerciales.

FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3
E-28006 Madrid (España)
Tel. 914113217 - 915646807
fenie@fenie.es
www.fenie.es